

DE LA EUDAIMONÍA A LA EÚNOIA O DE LA AMISTAD. ARISTÓTELES EN VICO

Rubén Mendoza

A Rosalba De la Vega



En este trabajo el autor rastrea la influencia de Aristóteles en Vico, especialmente en el plano de la ética y en el de la política, donde la felicidad de la comunidad se realiza a través de la amistad de los individuos.

Palabras clave: Vico, Aristóteles, *eudaimonía*, *eúnoia*, amistad, comunidad.

In this work the author seeks the influence of Aristotle in Vico, particularly in the field of ethics and politics, where happiness of the community is achieved through friendship among individuals.

Keywords: Vico, Aristotle, *eudaimonía*, *eúnoia*, friendship, community.

Al plantearse la pregunta acerca de ¿cuál es el fundamento que le da unidad a la comunidad política, a partir de la cual, la justificación se hace de sí, en que cada uno de sus integrantes es parte del todo, en una relación ontológica y política, desde donde la parte se hace relación de concordancia con el todo y el todo¹ deviene relación totalizadora con la parte y desde donde el animal de comunidad se hace a sí mismo con base en el otro... Uno? La respuesta más prolija sería que el animal de comunidad se hace a sí mismo a partir de una causa eficiente de participación en la comunidad como *zoon politikon*, como aquel que de suyo (ciudadano) es, o sea, se hace ser en comunidad respecto de otro. Pero así surgiría una cadena al infinito, pues ¿quién o quiénes son los otros, sino otros ciudadanos?; y los ciudadanos se hacen de suyos por el gobierno y el gobierno por el Estado² y el Estado por cada uno de los que participan de la comunidad, etcétera, donde se da lo opuesto y lo contrario divergente.

Como este eslabón no puede más que acarrear reducciones al imposible, se apela a la petición de principio, *i.e.*, ¿qué es eso que se dice de muchas maneras que le da al ciudadano eso de participación de la comunidad? Aristóteles comenta que:

“... aquellos que construyen todas las cosas a partir de una unidad, se ven forzados a declarar que la generación y la corrupción son una alteración, pues el sustrato permanece siempre siendo uno y el mismo, en cambio, para los que

suponen una pluralidad de géneros [entiéndase de elementos] la alteración es diferente de la generación, puesto que la generación y la corrupción acontecen por reunión y separación de dichos elementos.”³

Para algunos sería entonces, este hecho de separación de elementos, la *Eudaimonía* (felicidad). Sin embargo, la búsqueda de la felicidad depende o es inversamente proporcional a lo que se entienda por ésta; más aún, la felicidad va girando en su propio eje como un punto de relación concordante, mas no, una posición totalizadora de la realidad concreta de cada uno de los ciudadanos.

Así, la respuesta, para otros, sería entonces la *Eúnoia* (benevolencia) con el otro, y se seguiría el mismo argumento, concomitantemente, la *Eúnoia* se hace ser en la relación con el otro, no sólo consigo mismo, y que cada uno responde a los intereses o al entender de cada momento, y no o no exclusivamente tan sólo, para el bienestar de la comunidad.

Parecería, pues, que el hombre no podría participar de la comunidad sin antes entrar en una relación ontológica de sí, e indiscutiblemente una relación política para sí; empero, esto reduciría las actuaciones con el afuera que le otorga su mismidad y para devenir en sí, con respecto al otro, y nunca alcanzaría el fin último que es lo que se desea el que-es *ser* feliz y el que-es *ser*⁴ benevolente.

De hecho, Aristóteles comenta,

“... si pues, de las cosas que hacemos hay algún fin que queremos por sí mismo, y de las demás cosas por causa de él, y lo que elegimos no está determinado por otra cosa –pues así el proceso seguiría hasta el infinito, de suerte que el deseo sería vano y vacío–, es evidente que este fin será lo bueno y lo mejor”⁵

y esto es objeto de la política, que parece existir, según el Estagirita, sólo por convención y no por naturaleza⁶.

Por convención es lo que otorga caracterización propia al ciudadano, más allá de una singular relación de concordancia (que sería la relación de la parte con el todo) sino que la causa se *da* de sí, a saber por convención, por relación mutua y en sí misma. Más simple, el hombre se encuentra en *diáthesis* (disposición) porque-es ser. Y se podría refutar, de acuerdo con el silogismo siguiente, si la *diáthesis* es porque es que-es ser, se dispone a sí mismo, no todo que-es ser está en la misma *diáthesis*, por lo tanto la *diáthesis* solo es causa formal de relación.

Sin embargo, no se estaría entendiendo que la *diáthesis* (disposición) es causa eficiente en sí misma como lo que-es ser en todo momento y no una resultante de suyo como expresión manifiesta de lo que se relaciona con el que-es ser. Así pues, en el caso de la *Eudaimonía*, ésta será, entonces, una cierta actividad del alma de acuerdo con la virtud⁷, más no la unión de la que se participa y se hace de suyo toda manifestación de comunidad en donde el justo es más proclive a la amistad que el injusto⁸.

Tomando la *virtud* desde la tercera detención de Aristóteles, digamos que, como *modo de ser*, ésta es de lo cual nos comportamos bien o mal respecto de, o con relación a, y, en este caso, en término medio (definido como una cosa, que dista lo mismo de ambos extremos), se nos continúa la necesidad de la Amistad.

La amistad⁹ se dice de varias maneras; de aquellos los que son amigos en el sentido más elevado son virtuosos, pero los que son amigos en el sentido limitado, como, por

ejemplo, por causa del placer o de la utilidad, pueden ser, en parte, virtuosos, en parte viciosos. Y, como la virtud es una disposición difícil de desplazar y algunas amistades basadas en la utilidad no son duraderas, de ahí se sigue que algunas amistades no son virtudes.

Comenta Aristóteles:

“...la amistad también parece mantener unidas las ciudades, y los legisladores se afanan más por ella que por la justicia. En efecto, la concordia parece ser algo semejante a la amistad, y a ella aspira sobre todo, y en cambio procura principalmente expulsar la discordia. Y cuando los hombres son amigos, ninguna necesidad hay de justicia, pero, aun siendo justos, sí necesitan de la amistad, y parece que son los justos lo que son más capaces de la amistad”.¹⁰

De ello comenta en la *Política*:

“... lo mismo, en efecto, conviene a la parte del todo y así el cuerpo como al alma; ahora bien, el esclavo es una parte del señor, como si dijéramos una parte del cuerpo, sólo que separada de él. De aquí que haya un interés y una amistad común entre el esclavo y el señor, como la hay recíprocamente entre quienes por naturaleza¹¹ han sido señalados por uno u otra función, por más que lo contrario ocurra cuando dichas funciones no les son asignadas de modo natural, sino por la ley y la violencia”.¹²

Acá detengámonos en dos categorías utilizadas por el Estagirita, la reciprocidad y la función. La reciprocidad de X respecto a Y es solamente entre lo que X es respecto a Y, lo que se da en cierta medida con reciprocidad (sea esta de manera formal, material, eficiente o final), no es lo respecto sino el entre, que da conjunción de lugar a partir de lo que ocupa X y de lo que entre ocupa Y. La función, en cambio, sería la concordancia de oposición entre lo que está y lo que separa esto que está. Así, la amistad es reciprocidad y función de unidad en la participación de comunidad de ciudadanos en estrecho vínculo de la primera con la *Eudaimonía* (felicidad) y la *Eúnoia* (benevolencia).

Ahora bien, si la unidad de comunidad se da a sí en tanto la reciprocidad y la función en estrecho vínculo de amistad, felicidad y benevolencia, ¿cómo es que se mantiene un estado en constante movimiento?, sabemos que por generación y corrupción, pero en la construcción, manutención y expansión de un grupo de cosas, ¿cómo se darán estas relaciones de unidad?

Debemos apelar a lo ya establecido (la convención que nombra Aristóteles), lo que los mayores han instituido como una unidad básica de relación, es decir, la ley.

“Demóstenes llamó a las leyes, puesto que por ellas se conserva la vida en sociedad*, ‘don de los dioses’; mas éstas fueron don de un ánimo humano similar al nuestro. Se dice que Sócrates hizo bajar del cielo la filosofía moral; pero más bien elevó al cielo el ánimo. Grecia atribuyó la medicina a Apolo, la elocuencia a Mercurio; pero ellos fueron hombres como cualquiera de vosotros. La lira de Orfeo, la nave Argos, alzadas entre las estrellas, confirman con manifiesto testimonio que vuestras mentes humanas son celestiales.”¹³

Por ello, Vico, en las *Oraciones Inaugurales* (1699-1707), habla con cierta claridad diciendo que: “Muchas han sido, sin duda, las cosas sabiamente inventadas e instituidas por nuestros mayores¹⁴, para que, fundándose en ellas, esta ciudad se orientase a vivir bien y felizmente”¹⁵. La orientación de la que habla Vico no es otra que la política entendida como metafísica¹⁶, desde donde toda comunidad de los hombres es inducida a conservar la memoria de los usos, las ordenanzas, las leyes y los hábitos electivos que hacen que se mantenga en tan o cual sociedad la unidad política.

Para lo cual:

“...la jurisprudencia particular de un pueblo, por obra de una civil metafísica debe entrar en la mente de los legisladores, y cobrar noticia de las costumbres y del gobierno de aquel pueblo para mejor inteligencia de la historia del derecho civil, con el cual dicho pueblo antes se gobernara y todavía se gobierne, así la jurisprudencia del género humano debe verse guiada por una metafísica y consiguientemente por una moral y política del humano linaje”.¹⁷

Una jurisprudencia particular responde, según Vico, a las formas por las cuales se ha generado dicha particularidad, no dicha ley (pues la ley antecede a la particularidad de aplicación de la misma), no obstante, como hecho interpretativo de la ley, la particularidad de la jurisprudencia no es particular a tal o cual caso, sino universal, un universal univocista de en cualquier caso, y en todo lugar y en todo momento (si no no se podría dar esto de la generación de leyes y la corrupción de las mismas). Luego, por obra de una civil metafísica, entra en la mente de los legisladores, ya no de manera univocista sino equivocista¹⁸, pues la interpretación no sólo tiene una vía de expresión (pues es causa de pronunciamientos legales), sino que al decir, en cada uno, se hace referencia a la pluralidad hermenéutica de interpretación de lo que existe un referente o varios indicadores de apelación en cada caso concreto, ya sea por costumbre, ya sea por convención.

A petición de principio, a Vico se le ocurre lo siguiente: “en efecto, tal y como Dios es conocido por aquello que ha sido creado y se contiene en este universo de cosas, así también se percibe que el ánimo es divino por la razón, por la que sobresale, por la sagacidad y el movimiento, por la memoria y el ingenio”¹⁹.

Dos cosas, Dios no sólo no es conocido y reconocido por aquello que ha sido creado solamente, sino por lo que aún no ha sido creado y el hecho de lo que aún no ha sido creado es la infinitud de Dios, no podemos conocer a Dios por lo creado, de manera acabada e imperfecta, sino por el movimiento siempre constante, permanente e infinito que de Dios se hace posible. Dios no se contiene en este universo de cosas, sino que es Aquél que las contiene, principio de principio, causa de causa y movimiento del movimiento (*i.e.*, el primer motor inmóvil²⁰, el $\text{Tó δέ vñv éς τιν ε υνέχεται χρόνον}^{21}$).

Ahora bien, para que se dé la unidad de comunidad, Vico insta a la ley, que deviniendo en sí, y partiendo de Dios en primera instancia, y la instancia una es la sabiduría. Dice Vico que si aplicamos atención a los estudios de la sabiduría del hombre cedida por recta razón de Dios, apuntala a la pena y al castigo si uno se aleja del camino de la buena-venturanza y se instalará en el propio engaño²² que es el peor de los vicios y las corrupciones del humano.

Vico nos plantea una sugerente pregunta con respecto al recto derecho de seguir el camino de la buenaventuranza, es decir: “¿Y de qué amplísima y bellísima ciudad son privados los necios, asaltados por tales normas y combatidos con tanta fuerza?”

De la privación de los necios (que es el alejamiento y el propio engaño), de aquella, en verdad,

“...que no circundan muros diseñados por el arado, sino que rodean las llameantes murallas del cielo²³; que no fue fundada por una ley mutable, sino que se rige por un derecho eterno; en la que no se celebra un culto municipal, sino que se hace accesible el cielo, templo sidéreo de Dios Óptimo Máximo, cuyo teatro, las tierras, se abren; son sus termas los mares y sus estadios las vías solares”.²⁴

La población de esta ciudad, continúa Vico, no es común sino a Dios y a los sabios; puesto que consiguen los hombres compartir su derecho no por un privilegio de príncipes, ni por los hijos, la nave o la milicia, sino por la sabiduría.

“En efecto (atended, por vuestra fe) el derecho, por el que esta ciudad máxima fue fundada, es la divina razón, inserta en el mundo entero y en sus partes, que, penetrándolo todo, contiene y protege al mundo. Esta (razón) se encuentra en Dios y se llama Sabiduría Divina; sólo por el sabio es conocida y se denomina sabiduría humana”.²⁵

Esta tan nombrada sabiduría humana puede ser entendida a partir de tres distintas definiciones, no por ello excluyentes, sino todo lo contrario, complementarias una de la otra y de la otra con la primera. *I.e.*: 1º) la sabiduría es, en acto y en potencia, una de las diversas maneras de ser del alma; 2º) la sabiduría es cedida por Dios a los hombres para seguir el recto camino en tanto en cuanto posición de verdad; y, 3º) la sabiduría es la aplicación de recta razón en lo concerniente de la unidad de comunidad civil de los pueblos en el derecho de gentes²⁶.

En la segunda definición en posición con la verdad, según Vico, enuncia que:

“La Verdad, que sólo por los sabios permite ser rastreada y que versa sobre Dios, como indica en nombre en griego²⁷. ¿Qué hace a los hombres semejantes a Dios? La Virtud, confiando en la cual los estoicos, hablando con excesiva soberbia del sabio y con desdén de sus dioses, instituyen aquel *παράδοξον*²⁸, de que una misma cosa es causa eficiente del sabio y de Dios, sin duda la virtud, no cediendo el hombre ante los dioses en ninguna otra cosa más que en la inmortalidad, que en nada afecta al vivir con rectitud. Digamos, con más propiedad, veracidad y gravedad, lo siguiente: en una sola cosa Dios nos vuelve semejantes a Él, en la virtud, por la que nos hace dueños, no ya de la felicidad humana, sino incluso de la eterna, conjuntamente con los Celestiales.”^[NE*]

Esta la felicidad es lo que mantiene unida a la comunidad, pero no es la que *da* (como condición no sólo de posibilidad, sino como la misma posibilidad de condición) unidad a la comunidad civil (pues sería tanto como decir que Vico se entrapa en el efecto de

la unidad y la unidad misma). Incluso, en Vico encontramos una doble vertiente con respecto a la felicidad, por un lado de lo que se privan los necios, del otro lo que mantiene la unidad de comunidad civil a través del derecho de gentes²⁹.

Por cierto, en esto de los necios, Vico extrapone un giro con la sentencia de la no desobediencia civil, siguiendo, curiosamente a Hobbes³⁰ y san Pablo³¹ diciendo:

“Por la recta norma de vida reconoce que existe en nuestro interior la ape-
tencia y el rechazo, la virtud y los vicios; y fuera de nosotros el cuerpo, las
riquezas y la gloria; reconoce que lo que en nosotros hay es, por su naturale-
za, libre y propio y que lo depositado fuera de nosotros, en cambio, es de
índole servil y sometido al derecho de otro. Por ello, se adapta en forma tal
que cualquier cosa, que debemos soportar por designio de Dios, de buen
grado la recibe. Comprende que se halla constreñido a esta ley; tolerar lo mor-
tal y no permitir el ser perturbado por estas cosas que no está a nuestro alcan-
ce evitar³². Así pues, desde la elevada ciudadela, de su mente, por decirlo así,
contempla con desdén todo el reino de la Fortuna y, como la más elevada cima
del Olimpo, rebasa los vientos y las nubes de los humanos azares”.³³

La frase “Por ello, se adapta en forma tal que cualquier cosa que debemos sopor-
tar por designio de Dios de buen grado la recibe”, es la misma que Hobbes retoma en el ter-
cer libro de *Leviatán*³⁴, y que Vico reclamará en la *Ciencia Nueva*.

Sin embargo, Vico retomará la discusión con mayor fuerza en la tercera *Oración
Inaugural*, expresando que

“los más altos magistrados públicos estén durante tanto tiempo y con tanta soli-
citud interesados en vuestra instrucción, sino confesar por ese mismo hecho que
vosotros sois particular motivo de preocupación para el Estado³⁵, con objeto de
que, más adelante, ejerzáis sabiamente su tutela junto con el Príncipe³⁶? En con-
secuencia, si el máximo incitamiento a las artes civiles es poder acceder a diri-
gir el Estado, ¿qué debemos pensar cuando es el propio Estado el que espontá-
neamente se os promete; y os instruye para sí; y ha dispuesto previamente ser
gobernado por vosotros un día en sus diversos sectores?”

Exaltando después de esto a los italianos diciendo:

“Sois hermanos³⁷, oyentes, y cultiváis ese parentesco civil con un amor ver-
daderamente fraterno. ¿Qué ocurre? ¡Os habéis asombrado³⁸! Sin duda con tal
asombro me estáis acusando de impudencia, porque seguro que sentís lo que
ninguno de vosotros siente. Pero, ni yo soy impudente, ni vosotros os quedáis
estupefactos sin razón. ¡Pues ese sentimiento, al que hago alusión, de fraternal
afecto, lo embota y entumece el ingente número de parientes consanguíneos,
tantos cuantos son los ciudadanos!. Y en efecto, fue dispuesto por la naturaleza
que en los lugares angostos se produzca violencia; de ahí que los estrechos bra-
men por una leve brisa, la misma ante la cual el mar, en calma, guarda silencio,

y por lo que son rápidos en una garganta los ríos que fluyen con agua mansa cuando el cauce está expedito³⁹. Y por ello el tan extremado amor de los padres, en las familias numerosas, se ve mermado respecto de cada uno de sus hijos en particular, tanto más cuanto entre mayor número de ellos se divide”.⁴⁰

Concluamos brevemente: Vico insta a la unidad de la comunidad italiana retomando la idea de fraternidad nacional y civil y la amistad que se genera por sangre y costumbre dentro de los elementos constitutivos del Estado y que, bajo el resguardo del Príncipe, y con la gracias de Dios, podemos ser virtuosos y no en vano seamos desprovistos de todos los conocimientos del mundo, pues, gracias a Dios, estaremos siempre presentes en la posibilidad de no apartarnos por el recto camino de la razón y de la participación divina en Dios.

La diferencia entre Aristóteles y Vico es que el primero se justifica a través de las formas de oposición y en el devenir dialéctico, del movimiento y del primer motor inmóvil que da la posibilidad de llegar a las causas primeras y, mejor aún, a la causa de la causa, al principio del principio.

En contra, Vico se instala en la suposición de una inmovilidad (la felicidad) que es lograda por el simple hecho de pertenencia y apela al alargamiento de la satisfacción personal a la comunal, equivocando el camino, en este primer punto, para mantener la concordia de la comunidad civil. El derecho de gentes, según el italiano, es la constitución reformada y la obediencia ciega, mientras que para el Estagirita es la posibilidad de condición manifiesta que se justifica a través del devenir del que-es ser y su participación en la comunidad.

Mientras que Vico busca la igualdad de contrarios (en esto contra los necios), Aristóteles no cancela la relación (que le es necesaria) para que la existencia de lo que—es sea, de una manera u otra, devenir. La cancelación por parte de Vico del hecho de movilidad (la desobediencia civil) lleva al extremo a la exclusión de lo que Aristóteles pone como punto de capitonado, es decir, que la *Eudaimonía* no solo es la posibilidad de la unidad, sino que junto con ésta la *Eúnoia* cede la condición de posibilidad a la *Amistad (fraternitas)* de la comunidad y que ésta última es la posibilidad de condición para lo más importante dentro de los Estados...: mantener el Estado.

NOTAS

1. Vid. HESÍODO, *Trabajos y Días*, 40.
2. “... los Estados se conservan con las mismas artes con que fueron conseguidos; mas éstos siempre y en todas partes se conservaron con la justicia y con la clemencia, las cuales sin duda no son imposturas ni fuerza”. Vid. G. VICO, *Principii di una Nuova Scienza intorno alla comune natura delle nazione*, 1725, Libro segundo, “Principios de esta ciencia según las ideas”, cap. XXIV, p. 100.
3. Vid. ARISTÓTELES, *Acerca de la Generación y la Corrupción*, I 314b5.
4. Cfr. ARISTÓTELES, *Metafísica*., 6 2, 1026a35, 6 4, 1027b17-20.
5. Vid. ARISTÓTELES, *Ética Nicomáquea*, I 2., 1094a20-25.
6. Id., *Ética Nicomáquea*, I 3, 1094b15-20.
7. *Ibid.*, I 9, 1099b25.
8. Cfr. PLATÓN, *Lisis*, 214a-216a.
9. Cfr. ARISTÓTELES, *Constitución de los Atenienses*, 12 5.
10. ARISTÓTELES, *Ética Nicomáquea*, 1155a20-25.
11. “... la naturaleza es un principio y una causa del cambio y del reposo de aquella cosa en la que se da primariamente por sí misma y no sólo en sentido accidental”. Vid. ARISTÓTELES, *Física*, II 1, 192b20.
12. Vid. ARISTÓTELES, *Política*, I ii, 1255b10-15.
13. Oración I (pronunciada el 18 de octubre del año 1699), en GIAMBATTISTA VICO, *OBRAS. Oraciones*

Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos (trad. del latín y notas por Francisco J. Navarro Gómez, Anthropos Editorial, Barcelona, 2002, pp. 10-11 [N.E.]). *Cfr. PLATÓN, *Leyes*, II, IV.

14. Cfr. CICERÓN, *De domo sua*, I: “*Cum multa divinitus, pontífices, a maioribus nostris inventa atque instituta sunt*”, y *Tusc., disp.*, I, I, 2. Cfr. Nota 1 de F.J. Navarro Gómez, cit., en p. 213. [N.E.]

15. *Vid.*, ARISTÓTELES, *Política*, I, 2; II, 1; III, 9 y ss. Cita a GIAMBATTISTA VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos* (trad. del latín y notas por Francisco Navarro Gómez) cit., p. 3; de la *Oración I* (pronunciada por Vico el 18 de octubre del año 1699).

16. *Vid.* G. VICO, *Principii di una Nuova Scienza intorno alla comune natura delle nazione*, 1725, Libro segundo, “Principios de esta ciencia según las ideas”, cap. IX, p 75.

17. *Ibid.*, cap. XV, p 83.

18. Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Summa contra Gentes*, I, 7.

19. Cfr. CICERÓN, *Tusc. disp.*, I, XXX, 73. [La cita del texto corresponde a la *Oración Inaugural I* de Vico, citada de G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, trad. del latín y notas por F.J. Navarro Gómez, cit., p. 23. N.E.]

20. Cfr. ARISTÓTELES, *Física*, V 2, 226b10-15.

21. Cfr. ARISTÓTELES, *Física*, IV 13, 222a10-25.

22. *Prima et maxima peccantium est poena peccasse*. SÉNECA, *Epist., ad. Luc.*, 97, 14.

23. *Vid.*, LUCRECIO, *De rerum natura*, I, 73.

24. *Oración II*, en G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, trad. del latín y notas por F. Navarro Gómez, edición citada, p. 22. [*Ibid.* cita anterior en el texto. N.E.]

25. G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit. 2002. [La cita corresponde a la p. 22 de la edición citada. N.E.]

26. *Id.*, *Principii di una Nuova Scienza intorno alla comune natura delle nazione*, 1725, Libro segundo, “Principios de Esta ciencia Según Las Ideas”, cap. IX.

27. *De rerum natura*, I, 78.

28. “Paradoja siguiendo el tenor de las de Zenón y los estoicos, y que con elegancia define Cicerón: *Paradoxa ad M. Brutum*, 3: *sed nihil est tam incredibile quod non dicendo fiat probabile*”. [Nota 42 de F. Navarro Gómez, en G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit., p. 219].

[NE*] [La cita del texto corresponde a la *Oración Inaugural II*, en G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit., p. 23. N.E.]

29. “De tan grande comunidad se ven privados los necios: e igualmente es necesario que se les despoje de riquezas y fortunas. –¿De cuáles?– De la felicidad. Pues, indudablemente, a todos los hombres les ha sido inculcado, por naturaleza, el ansiar una vida feliz. Pero los necios, muy al contrario, huyen mientras la buscan: puesto que, siendo el punto culminante de una feliz vida la auténtica alegría, la calma incommovible, la seguridad inquebrantable, ellos se dedica a coleccionar causas de preocupaciones, y por un insidioso camino se alejan siempre, cada vez más, de aquello que buscan, y, como quienes se apresuran en el interior de un laberinto, se van enredando a sí mismos por su propia velocidad.” G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit., 2002. [Texto perteneciente a la *Oración Inaugural II*, en p. 23 de la edición citada. N.E.]

30. *Vid.* T. HOBBS, *Leviatán, Or the Matter, Form and Power of a Commonwealth Ecclesiastical and Civil*, 1839.

31. *Vid.* SAN PABLO, *Carta a los Romanos*, I, 6, 13.

32. *Vid.* SALUSTIO, *De Cat. coni.*, VIII, 1.

33. G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit., 2002. [Texto perteneciente a la *Oración Inaugural II*, en p. 24 de la trad. de Navarro citada. N.E.]

34. Cfr. T. HOBBS, *Leviatán*, III, De un Estado Cristiano, cap. 39. Cfr. también del mismo libro el Repaso y las Conclusiones.

35. Cfr. CICERÓN, *De divin.*, II, 2. *Quod enim munus reipublicae afferre maius meliusve possumus quam si docemus atque erudimus iuventutem?*. [Véase Nota 8 de F.J. Navarro Gómez a la *Oración Inaugural IV*, en la p. 225 de la ya citada edición a su cargo].

36. Cfr. *Oración Inaugural I*.

37. Cfr. CICERÓN, *De Officiis*, III, 6. [Vid. Nota 10 a la *Oración Inaugural IV*, en la p. 226 de la citada edición a cargo de F.J. Navarro].

38. Véase Nota al *De Antiqúissima*. [Vid. Nota 223 en la p. 286 de la edición de Navarro y cfr. Nota 11 en p. 226. N.E.]

39. Cfr. Q. CURCIO R., *Alex., Hist.*, VIII, 4, 13. [Vid. Nota 12 de F.J. Navarro en la p. 226 de su ed.]

40. G. VICO, *OBRAS. Oraciones Inaugurales & La antiqúisima sabiduría de los italianos*, ed. cit., 2002. [*Oración Inaugural IV*, pp. 40-41 de la citada edición. N.E.]

* * *